



MENDOZA, 23 MAR 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 1217/17 en el que la Prof. Cecilia Marta LASAGNO tramita licencia sin goce de haberes por razones particulares, desde el 13 de marzo hasta el 11 de setiembre de 2017, atento a lo informado por la Dirección de Personal a fs. 3 y conforme con lo establecido en el artículo 49º Punto II, inc. b) del Decreto Nacional Nº 1246/15 y en la ordenanza Nº 32/16-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia **sin goce de haberes**, por razones particulares a la Prof. Cecilia Marta LASAGNO (Legajo Nº 28.058) desde el TRECE (13) de marzo hasta el ONCE (11) de setiembre de 2017, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, efectivo, para cumplir funciones en la asignatura "Materiales y Procesos I" en las Carreras de Diseño, según resolución Nº 1734/16-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **122**



  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO